

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 114-2019

Callao, 15 de enero del 2019.

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°050-2019; emitida con fecha 07 de enero de 2019; la Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2019; emitida con fecha 07 de enero de 2019; la Resolución Ejecutiva Regional N° 055-2019; emitida con fecha 07 de enero de 2019; y,

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 096 Fecha 15 ENE. 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°050-2019; emitida con fecha 07 de enero de 2019; se da por concluida la designación de la Licenciada **SARA LUCINDA DEL PILAR CERNA SALDARRIAGA** como **Asesora de la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión** del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°051-2019; emitida con fecha 07 de enero de 2019; se da por concluida la designación de la Licenciada **BERTHA EUGENIA VERA BRINGAS** como **Asesora de la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión** del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°055-2019; emitida con fecha 07 de enero de 2019; se da por concluida la designación del Licenciado **MANUEL JESÚS CÁRDENAS SUÁREZ** como **Jefe de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao**, del Gobierno Regional del Callao.

Que, estando a la necesidad propia y urgente del desempeño de sus funciones y; con el fin de no ver afectada la continuidad de los servicios que brinda el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, se mantendrán los cargos de Asesores y Jefe indicados en el Considerando del párrafo precedente de la presente Resolución Ejecutiva Regional hasta que se designe sus respectivos reemplazos.

Que, mediante Ley N°30305 Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo con el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N°27867, "El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza".

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N°27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional N°050-2019, la Resolución Ejecutiva Regional N°051-2019 y la Resolución Ejecutiva Regional N°055-2019, todas emitidas con fecha 07 de enero de 2019, y por ende continúen con las funciones propias de sus cargos hasta que se designen a sus respectivos reemplazos.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. YSELA RAMÍREZ PASTOR
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR